

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

Núm..... 200

Artículo Único.- Se reforman por adición el inciso d) de la fracción VI del artículo 39, un artículo 42 Bis y por modificación del segundo párrafo del artículo 83 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso para quedar como sigue:

ARTÍCULO 39.-

I a V.

VI.

a) a c).

d) Lo concerniente a la dispensa de honores a la memoria de los Nuevoleoneses que hayan prestado servicios de importancia al Estado; realizar las propuestas para candidatos a recibir la medalla al mérito “Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, 5 de marzo 1825”.

e) a i).

VII a la XX.

ARTÍCULO 42 BIS.- La Comisión de Educación, Cultura y Deporte será la encargada de emitir las bases y la convocatoria a que se refiere el artículo 39 fracción VI inciso d). Se otorgará solamente un reconocimiento anual a personas que hayan destacado por su ciencia o su virtud en grado eminente en el Estado de Nuevo León.

ARTICULO 83.-

Siempre serán solemnes la Sesión de Apertura del Primer Período Ordinario de cada año de Ejercicio Constitucional, en la que el Gobernador rinda su Informe Anual, también lo será la sesión en que el Titular del Poder Ejecutivo rinda su protesta de Ley y aquella en la que se entregue la Medalla al Mérito “Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, 5 de Marzo 1825”.

.....

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, al primer día del mes de diciembre de 2014.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIA

JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS

IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO
DE LA GARZA